



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0065663/2014

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita la designación en la Planta Permanente del Estamento No Docente de la Srta. María Eugenia Dolores PERALTA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentra vacante según Resolución N° 1651/2014, aprobada por su similar Rectoral N° 2565/2014;

Que la persona citada participó del concurso llamado por Resolución N° 1833-T-2013, habiendo obtenido el orden de merito aprobado por Resolución 683/2014;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa, la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012, que en su Art. 40° establece: "...El orden de méritos resultante tendrá una vigencia de un (1) año desde la resolución de designación, a efectos de cubrir los cargos vacantes que se producen en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado...";

Los Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 42849, N° 44010 y N° 49035 en los que la citada Dirección se ha expedido en forma contundente, clara y con similitud absoluta en relación al planteo aquí presentado;

Que a fs. 18, obra informe del Área de Personal;

Lo informado a fs. 20 por el Secretario Administrativo;





EXPTE-UNC:0065663/2014

LA VICE-DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar por concurso a partir del 1º de Febrero de 2015 en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Área Económico Financiera a:

Leg. - 47154 - Srta. María Eugenia Dolores PERALTA (D.N.I. 29.963.218 – F.N. 14-NOV-82).

Art. 2º).- Rescindir el Contrato aprobado por Resolución 1066/2014 a partir del 1º de Febrero de 2015.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerla por renunciada al cargo, quedando sin efectos la designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La agente mencionada en el Art. 1º de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0065663/2014

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Económico Financiera y gírese a la Secretaría Administrativa.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001932
RECIBIDO
Gmg/
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
AREA PERSONAL
